

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 21 JUN. 1997

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Juan S. PEREZ AGUILAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa a esta Presidencia que como miembro integrante de la Comisión Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, según lo establece la Resolución de Cámara N° 17/96, ha sido invitado a participar de la 3° Reunión de dicha Comisión.

Que la misma se llevará a cabo en la Capital Federal, el día 25 de Junio del cte. año.

Que corresponde se extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se liquiden los correspondientes días de viáticos, ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- EXTENDER** un pasaje por el tramo USH-BUE-USH al señor Legislador Juan S. PEREZ AGUILAR a los efectos de asistir a la 3° Reunión de la Comisión de Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, invitado como miembro titular de la misma de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 17/96 y que se llevará a cabo en Capital Federal, el día 25 de Junio del cte. año.

**ARTICULO 2°.- LIQUIDAR** la cantidad de TRES (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el art. precedente.

**ARTICULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093 196-**